

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10969 *PROMOTORA DE EMISORAS DE TELEVISIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CANAL 4 NAVARRA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión impropia

Se hace público que el día 2 de febrero de 2015, la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad Promotora de Emisoras de Televisión, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y el Socio Único de Canal 4 Navarra, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Promotora de Emisoras de Televisión, Sociedad Anónima de Canal 4 Navarra, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 3 de diciembre de 2014 y depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de noviembre de 2015.- Don Manuel Castellón Leal, Administrador Solidario de Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. (Sociedad Absorbente); Don Francisco Vélez Santiago, representante persona física de Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., Administradora Única de Canal 4 Navarra, S.L.U.

ID: A150050793-1